

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Cojicorba.
Vereda de Montealto.
Vereda del Sabinal.
Vereda de los Graneros.
Vereda de las Puebas.
Las cinco veredas que anteceden, con anchura de 20,89 metros.
Colada de Cojicorba.—Anchura: 10 metros.

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Balsa de las Viñas
Balsa del Picholo.
Balsa de Vejillana.
Balsa del Francés.
Balsa del Granero.

La superficie será determinada al practicarse su deslinde. El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo las que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» por la que se hace público haber sido adjudicada la «Explotación de los servicios del bar-restaurantes del aeropuerto de Vigo.

Este Ministerio, con fecha 2 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurantes del aeropuerto de Vigo a don Armindo Lorenzo Veiga, con un canon anual de 48.025 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso

RESOLUCION del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» por la que se hace público haber sido adjudicada la «Explotación de los servicios del bar-restaurantes del aeropuerto de Santiago.

Este Ministerio, con fecha 2 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurantes, del aeropuerto de Santiago a don José Villaseñin Pintos, con un canon anual de 96.000 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

RESOLUCION del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» por la que se hace público haber sido adjudicada la «Explotación de los servicios del bar-restaurantes-cafetería y cantina» en el aeropuerto de San Sebastián.

Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurant-cafetería y cantina» en el aeropuerto de San Sebastián a don Valentín Pérez Leza, con un canon anual de 102.000 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de julio de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,741	89,951
1 dólar canadiense	64,538	64,732
1 franco francés	14,022	14,064
1 libra esterlina	168,630	167,131
1 franco suizo	16,185	16,233
100 francos belgas (*)	138,947	139,365
1 marco alemán	17,440	17,492
100 liras italianas	11,091	11,124
1 florin holandés	19,149	19,206
1 corona sueca	13,499	13,529
1 corona danesa	9,263	9,290
1 corona noruega	9,756	9,785
1 marco finlandés	16,578	16,627
100 chelines austriacos	270,187	271,000
100 escudos portugueses	244,613	245,349

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1967.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1967, con indicación de la resolución adoptada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento del Area Metropolitana de Madrid.

1. Madrid.—Expediente relativo al proyecto de ordenación del sector de General Mola, entre las calles de Lopez de Hoyos al Sur y la de Pradillo al Norte, así como el Plan de etapas y ordenanzas.—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olara.